

Ciudad Real, 28 de Mayo de 2.024

**DE: ASESORÍA JURÍDICA GAI CIUDAD REAL**  
**A : SERVICIO DE CONTRATACIÓN GAI CIUDAD REAL**

N/Refª: JAMC

**ASUNTO:** Informe jurídico relativo al cuadro de características Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Contrato de Servicios Negociado sin Publicidad. (Expediente nº 2024/003877 2024-3-4).

Visto el Cuadro Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al expediente de contratación con el número citado en el asunto de referencia, relativo al Mantenimiento preventivo de microscopios marca NIKON instalados en el Hospital General Universitario de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real y de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Asesoría Jurídica emite el siguiente:

### **INFORME**

**Primero.-** Que tal y como se dispone en el artº 122 de la citada Ley, indicar que los pliegos de cláusulas administrativas particulares fueron aprobados mediante Resolución dictada por la Directora Gerente del Servicio de Salud de Castilla la Mancha, con fecha 30 de Mayo de 2018, previo informe jurídico favorable del Servicio Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial del SESCAM de fecha 29 de Mayo de 2.018.

**Segundo.-** Que en relación al cuadro Anexo 1 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares del Procedimiento con Negociación de Servicios -Negociado sin Publicidad- (Expediente nº 2024/003877) y una vez revisado el mismo, se hace constar que es ajustado a derecho, por lo que se informa de forma favorable, entendiéndose no existe impedimento para su tramitación.

Es cuanto informa quien suscribe, sin perjuicio de criterio mejor fundado en Derecho.

POR LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Marqués Caba.